

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 1.054/2010

CEDULA DE NOTIFICACION

DOÑA CARMEN DE TROYA CALATAYUD, SECRETARIA DEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE CORDO-
BACERTIFICO : Que en el Juicio de Faltas 170/09 que se tramita
en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositi-
va es del siguiente tenor literal:"FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. MIHAI
RADUCANU y D^a. CLAUDIA GRANCEA de los hechos que se
le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las cos-tas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones
civiles.Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sen-
tencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones,
la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la
misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia
Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante es-
crito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco
días , a contar desde la fecha de notificación de la sentencia. Fir-
mado y Rubricado. Ilegible."Para que así conste y sirva de notificación a GHEORGITA MA-
LACU, CLAUDIA GRANCEA Y MIHAI RADUCANU , que se en-
cuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la
Provincia, expido el presente en Córdoba a 28 de Enero de 2.010
LA SECRETARIA JUDICIAL Firma ilegible